

Autoridad Portuaria de Pasajes en resolución de 10 de febrero de 2005, cuyas características se detallan a continuación, con indicación de su valor tipo:

Buque «Force 17», arrastrero rampero, con matrícula LK 685257. Para su desguace se calculan aproximadamente 200 toneladas de acero y otras 200 de carpintería y armamento.

Casco: Casco de acero con una eslora total entre 40 y 50 metros.

Máquinas: Equipado con un motor Deutz.

Valoración tipo del lote: Cinco mil (5.000) euros, I.V.A. excluido.

Bases de la subasta: La subasta se regirá por el Pliego de Bases establecido al efecto, que estará de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria, Edificio Trasatlántico, Zona Portuaria, s/n., Pasaia, en horario de oficina, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza Provisional: Mil (1.000) euros.

Exposición del material: Los interesados en el examen previo del buque objeto de la presente licitación deberán ponerse en contacto con la División de Operaciones Marítimas de la Autoridad Portuaria de Pasajes. Dicho examen podrá tener lugar de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en mano o bien remitirse por correo, en los términos establecidos en el mencionado Pliego de Bases, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, hasta las 12:00 horas del día 8 de febrero de 2008.

Apertura de las proposiciones: La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria en acto público, cuya fecha de celebración se comunicará por escrito a las personas físicas o jurídicas que hayan presentado sus proposiciones.

Pasaia, 18 de diciembre de 2007.—El Presidente, Joxe Joan González de Txabarri Miranda.

84/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Seguridad vial. Remodelación de intersección en la N-320, pp.kk. 277+000 AL 278+000. Tramo: Acceso a Guadalajara. Provincia de Guadalajara. Clave: 33-GU-3300».**

Con fecha 24 de septiembre de 2007, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando Declarada de Urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio «de Carreteras», según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre «de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social» y siendo el procedimiento aplicable el de Urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Guadalajara: Día 5 de febrero de 2008, a las 17 horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, s/n, 19.071 de Guadalajara) alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, 1, CP-19.071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 21 diciembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

N.º finca	T.M.	Paraje	Polígono	Parcela	Naturaleza	Cultivo	Sup. Catastral	Sup. Exprop. - m ²	Sup. Serv. - m ²	Sup. OT. - m ²	Propietario/a	Dirección	Municipio	Provincia	C. Postal	Fecha	Hora
19900-001	Guadalajara.	Pedrosa.	6	15	Rústico.	Pastos.	599	65	-	-	Luis Arturo Ramírez Serrano.	En el municipio.	Guadalajara.	Guadalajara.	19000	05/02/2008	17:00
19900-002	Guadalajara.	Pedrosa.	6	14	Rústico.	Olivos secano.	19.954	1.917	-	-	Atalvira SL.	C/ Constitución n.º 12, 8.ºB.	Guadalajara.	Guadalajara.	19003	05/02/2008	17:00
19900-003	Guadalajara.	C/ Donante de Sangre, 9.	72661	6	Urbano.	Suelo de urbanización y jardinería.	6.458	-	499	935	Construcciones Armónicas SL.	C/ Goya, 4 8 - 1.º dcha.	Madrid.	Madrid.	28001	05/02/2008	17:00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

74/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado» (Depósito número 130/77).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Mónica García Sáenz mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 127690-12359.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de

modificar los artículos 2, 7, 8, 10, 17, 18 y 22 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña Mónica García Sáenz en calidad de secretaria, con el visto bueno de la presidenta, doña M.ª Consuelo Lage Ferrón.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

75/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Editores de Diarios Españoles» (Depósito número 795).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Eric Cordero Moñiz mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 128909-12477-128847.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 21 de noviembre adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 18 y 20 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Eric Cordero Moñiz en calidad de secretario de actas, con el visto bueno del presidente, D. Ignacio M. Benito García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

76/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Sociedades Gestoras de Carteras Independientes» (Depósito número 8146).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Eric Laurent Thierry Ollinger mediante escrito tramitado con el número 125760-12122.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo aparece suscrita por D. Pablo Gaya Vellosillo en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Eric Laurent Thierry Ollinger.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

77/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Personas y Entidades Dedicadas a la Gestión de Juegos Autorizados» (Depósito número 1557).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Luis de Pedro Videgáin mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2007 y se ha tramitado con el número 127350-12280-127289.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 9, 15, 16, 17 y 20 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan José Ignacio Colodro Salinas en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Luis de Pedro Videgáin.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo

Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

78/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de fabricantes de mobiliario Clínico» (Depósito número 8259).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rafael Martínez Fernández mediante escrito tramitado con el número 124209-11931-124181.

La junta directiva celebrada el 15 de noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la Avenida Ciudad de Barcelona, número 103, 1.º B, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Rafael Martínez Fernández en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Ángel Moreno González.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 diciembre 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

79/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Microempresa Española» (Depósito número 8098).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Pedro Mezquida Prieto mediante escrito tramitado con el número 124079-11930.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña María Jesús Salinas Domingo en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, don Pedro Mezquida Prieto.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

80/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación knx España» (Depósito número 5368).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francisco de la Torre, mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 111818-10491.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió c la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de diciembre de 2007. La Asamblea celebrada el 27 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación, modificando con su denominación que pasa de ser «Asociación Konnex Eib España» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Michael Sartor en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Francisco de la Torre.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

81/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Cepsa Gas» (Depósito número 8585).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Manuel Francisco Trujillo Guijarro mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2007 y se han tramitado con el número de registro de entrada 113221-10655.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de diciembre de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mayor, número 82, de la localidad de Almadén (Ciudad Real); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.